

Fuente Álamo de Murcia

2636 Aprobación definitiva del Proyecto de 3.ª Modificación del Documento de Innecesiedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial Hacienda del Álamo, promovido por la Mercantil "Armilar-Procám, S.L."

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2008, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de 3.ª Modificación del Documento de Innecesiedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial Hacienda del Álamo, promovido por la Mercantil "Armilar-Procám, S.L."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer potestativamente, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuente Álamo de Murcia, 21 de febrero de 2008.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

2637 Aprobación definitiva de la Constitución de la " Entidad Urbanística de Conservación del Parque Tecnológico de Fuente Álamo" y de sus estatutos.

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2008, acordó la Aprobación Definitiva de la Constitución de la " Entidad Urbanística de Conservación del Parque Tecnológico de Fuente Álamo" y de sus estatutos.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Fuente Álamo de Murcia, 7 de febrero de 2008.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

2638 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación n.º 2 del Proyecto de Reparcelación del Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación n.º 2 del Proyecto de Reparcelación del Parque Tecnológico de Fuente Álamo, Unidad de Actuación única, Sector 1, promovido por la Junta de Compensación del Parque Tecnológico de Fuente Álamo, Sector 1.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de febrero de 2008.—La Alcaldesa, María Antonia Legaz.

Lorca

2120 Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo 1 de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su Punto 2, Apartado 2.3 d), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de una Ampliación de Explotación Porcina de Cebo en 800 Plazas, con una capacidad total de 1.600 Plazas de 1 MW., en Dip. Avilés. Paraje "Casa Jara". Polígono 7. Parcela 41, del término municipal de Lorca, con n.º de Exp. IA-5/07, a solicitud de María Antonia Cabrera Romera, con domicilio a efectos de notificación en Dip. Avilés. Avda. de Lorca, 36 - Lorca (Murcia).

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días en las dependencias del Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en C/ Puente La Alberca, s/n. Complejo de la Merced. Lorca.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Gerencia de Urbanismo, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Lorca, 7 de febrero de 2008.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

—

Lorquí

2131 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

La Sra. Alcaldesa de Lorquí,

Hace saber: Que estarán expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n., de esta localidad, los Padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio del siguiente concepto:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de

la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en periodo voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2008 (ambos inclusive), en las entidades colaboradoras indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el periodo ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el artículo 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Lorquí a 11 de febrero de 2008.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

—

Los Alcázares

2662 Aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos, para la provisión de una plaza de Coordinador Auxiliar de Protección Civil, constitución del Tribunal, determinación de lugar y fecha para la valoración de méritos.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2008, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. Martínez Benedicto, Carmelo Miguel | 23.027.833-A |
| 2. Oliver Medina, Jorge Juan | 23.014.998-W |

2.- Fijar la fecha para la celebración del concurso para el día 1 de abril de 2008, a las 10,00 horas, en la planta 3.ª de la Casa Consistorial, sita en Avda. de la Libertad, núm.38 de Los Alcázares.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Miguel Rosique Saura

Suplente: D. Pedro José Conesa López